



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 59/2018

Autoriza al alumno Luis Antonio Fuentealba Bobadilla de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

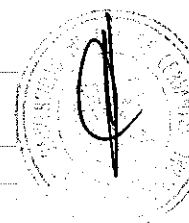
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de Ciencia Política y Administración Pública, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.


Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Luis Antonio Fuentealba Bobadilla	18.667.759-5	- Economía Internacional	- Política Económica



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 13 de Septiembre de 2018

Fra. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Avba
MERCEDDES AVBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública

